



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.-

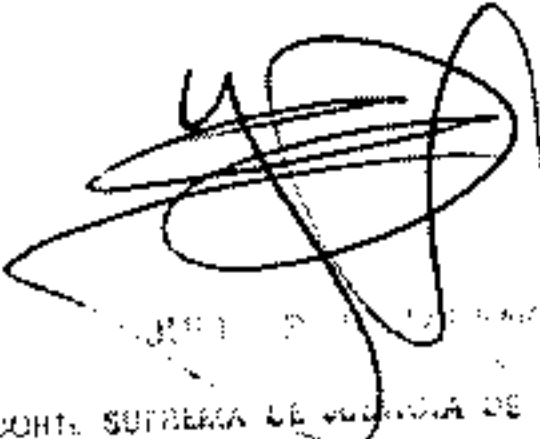
Visto lo dispuesto por el señor Administrador General,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, hasta el 31 de agosto del corriente año, las horas extras que realizará el oficial de servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



COINTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION